

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO: *En la Ciudad de Bolívar, a veinte días del mes de Noviembre del dos mil, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FERNANDEZ, GUILLERMO; FAL, JULIO CESAR; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MEZQUIA, MARTA; PALACIOS, RUBEN ARTURO; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONE, SERGIO; SARDIÑA, ADALBERTO.-----*

Ausente la Concejala Sra. MARTIN, GLADYS (PJ), sin reemplazo.-----

Se encuentran presentes los siguientes Mayores Contribuyentes: ATIN, ALDO; BARRIOS, CARLOS; CAMPOS, EMILIO; DERIBARNE, MONICA; IGLESIAS, MARIA DE LAS MERCEDES; JUARISTI, IGNACIO; LARDIZABAL, JOSE; LOSADA, SUSANA; MORONI, RAUL; OTANO, CELIA; PEPE, CARLOS; SANCHEZ, MARTA; SOSA, RAUL y TAMBORENEA, RUBEN. -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 20.55 horas, el Sr. Presidente invita a un Mayor Contribuyente de cada Bloque a que lo acompañen, a izar la Bandera Nacional. Así lo hacen los M. Contribuyentes: DERIBARNE, MONICA (PJ), MORONI, RAUL (FREPASO) y BARRIOS, CARLOS (UCR), dando por iniciada la presente Sesión.-----

El Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: : CONSIDERACION ORDENANZA PREPARATORIA, EXP.Nº 4397/00:(DE): Proy. Ord. declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra “Pavimentación Avda. Juan Carlos Bellomo”. -----

El Sr. Presidente: “El mecanismo de votación previsto establece en primer término la votación en General de la Ord. Preparatoria, y luego una votación en particular, Artículo por Artículo.”

El Sr. Presidente somete entonces a Votación en General el expediente, resultando el mismo aprobado por Unanimidad. -----

En la Votación en Particular, el ARTICULO 1º resulta aprobado por Unanimidad. -----

En tratamiento el ARTICULO 2º, el Concejal Cr. RIVAS solicita que se dé lectura al mismo y al resto del articulado. -----

Sometido a votación, el ARTICULO 2º es aprobado por Unanimidad. -----

Sometido a votación el ARTICULO 3º, el Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Sí Sr. Presidente. A este artículo es al que nuestra Bancada va a votar en forma negativa. Simplemente queremos recordar los aspectos que tuvimos en cuenta y que hicimos conocer en este Recinto, por el cual este Artículo no lo votamos. Entendemos, y ya el Secretario de Obras Públicas también lo dijo cuando habló de esta obra a los medios, que se trataba de un nuevo acceso a la Ciudad de Bolívar. Es decir que la ruta 226 iba a tener como nuevo acceso a Bolívar, esta prolongación de la Bellomo. Entonces entendemos nosotros Sr. Presidente que si bien es cierto que con esta pavimentación, los vecinos de esa zona se van a ver beneficiados y, como todo vecino frentista, deben pagar la contribución de mejoras que afecta a su inmueble; pero entendemos que el otro aspecto es muy importante y es el hecho del nuevo acceso, por el cual entendemos que de ese Artículo 3º, que como está calculado, los vecinos deberían pagar el 50% y el otro 50% ser absorbido por la Municipalidad, como toda obra pública que beneficia a la comunidad.”-----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque va a dar Despacho positivo a este artículo, por las razones expuestas en la Sesión anterior. Considera que toda obra, como en otras administraciones ya se ha hecho, por más que vengan con fondos provinciales, han sido declaradas de pago obligatorio, como ha sido el caso del cordón cuneta en los barrios y alguna otra obra. Consideramos que es muy importante que se paguen estas obras, para que se pueda formar un fondo que se vaya reciclando de alguna manera, y se siga contribuyendo para seguir haciendo obras públicas. Ese es el concepto que ha tomado este Bloque para votar en forma afirmativa y para hacerlo mucho más accesible al vecino, hemos

tratado de extender el pago en 120 cuotas, o sea lo que normalmente eran 5 años, los llevamos a 10 años. Con esto hemos logrado que la cuota sea de aproximadamente 15, 17 pesos, que es lo que se pagaría por una cuadra dentro de la planta urbana. que creemos que es un valor accesible. Tampoco consideramos el tema del acceso, porque si vamos a analizar fríamente la cuestión, hoy las avenidas de circunvalación de nuestra planta urbana son accesos, porque son el desvío del tránsito pesado, y así podríamos enumerar algún otro tipo de acceso. Por eso nuestro Bloque, respetando las consideraciones que ha hecho el bloque del PJ, va a proponer y mantener la decisión del voto afirmativo a este Artículo.” -----

En votación el ARTICULO 3º, se registra este Resultado: Votan por la Afirmativa veinte (20) Concejales y Mayores Contribuyentes (UCR - FREPASO). Votan por la Negativa diez (10) Concejales y Mayores Contribuyentes (PJ). Queda así aprobado en Mayoría el ARTICULO 3º. -----

**Los ARTICULOS 4º y 5º son aprobados por UNANIMIDAD.-----
Queda así aprobada en General y Particular y sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 1571/2000 =

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: “PAVIMENTACION DE LA AVENIDA JUAN CARLOS BELLOMO”, de acuerdo al siguiente detalle: AVENIDA BELLOMO E/ AVENIDA 25 de MAYO y JUAN XXIII.

ARTICULO 2º: Los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles, quedan obligados al pago del plan de CIENTO VEINTE (120) cuotas mensuales, pagaderas el 15 de cada mes.

ARTICULO 3º: El valor de la cuota inicial por metro de frente será el que resulte de dividir el costo total de la cuadra más el prorrateo del costo de la esquina por la longitud total de frente (ambas manos) y por CIENTO VEINTE (120) cuotas.

ARTICULO 4º: El costo total de la cuadra y esquina es el determinado en el presupuesto y análisis de precios, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente, en base a lo establecido en el Artículo 68º de la Ordenanza General 165.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

NOTA: EL ANEXO I FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.-----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “DESIGNACION DE UN CONCEJAL Y DE UN MAYOR CONTRIBUYENTE PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.” El Concejel SARDIÑA (UCR) propone al Concejel ORTEGA GOMEZ (FREPASO) y al Mayor Contribuyente CAMPOS, EMILIO (PJ), aprobándose unánimemente la moción. -----

El Sr. Presidente, tras agradecer especialmente la deferencia de los Sres. Mayores Contribuyentes al concurrir a la presente, invita a los Sres. MORONI y BARRIOS y Sra. DERIBARNE a arriar el Pabellón Nacional, dando por finalizada la Asamblea, cuando eran las 21.05.-----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD

RAMIRO ORTEGA GOMEZ
Concejel Municipal

EMILIO CAMPOS
Mayor Contribuyente